



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 13 MAR 2014

VISTO: El Expediente Letra. T.C.P. - D.A. N° 58/2014 caratulado:
“S/IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA MUNICIPAL AÑO 2014 - EDIFICIO 12
DE OCTUBRE N° 131 USHUAIA”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario autorizar el gasto y el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2014, por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SEIS CON 71/100 (\$ 8.106,71) y PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 13.348,15), respectivamente, según comprobantes obrantes a fojas 2 y 3.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para el presente gasto, de acuerdo a minuta de reserva presupuestario obrante a fojas 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3 a) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11 y jurisdiccional de compra vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto del Impuesto Inmobiliario y Tasas Municipales del edificio sede de este Tribunal ubicado en calle 12 de octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, para el año 2014, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO SEIS CON 71/100 (\$ 8.106,71) y PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 13.348,15) respectivamente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de las sumas detalladas en el artículo 1°, a la Municipalidad de Ushuaia, delegando en la Dirección de Administración la emisión

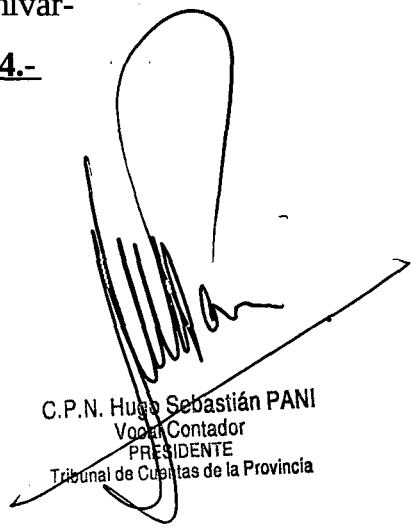
de las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1 2 7 /2014.-

TCP
Confeccionó
Controló
DF
Corrigió



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia